BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX

EDICION DE 15 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 17 de Marzo de 1988

Correo Argentino

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

12.909

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7.30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD Secretario de Estado de Gobierno Dr. JULIO A. SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º -- A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma co-rrecta y legible, a fin de subsanar cualquier inconve-niente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por aingún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir inva-riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de sp vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras		or cada olicación		dente palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)Convocatorias Asambleas ProfesionalesConvocatorias Asambleas ComercialesAvisos ComercialesAvisos AdministrativosEdictos de MinaEdictos Concesión de Agua PúblicaEdictos JudicialesRemates Inmuebles y AutomotoresRemates VariosPosesión VeinteñalEdictos SucesoriosBalances:Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ páginaOcupando más de ½ pág. y hasta 1 páginaOcupando más de ½ pág. y hasta 1 página	***********	20,00 30,00 40,00 80,00 40,00 50,00 50,00 20,00 40,00 30,00 60,00 20,00 300,00 100,00	***	
II - SUSCRIPCIONES	ir, denti is de 1 i ás de 1	nes y h asta año	laño ₳ ₳	6,00 12,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ---Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ‡, ½, £, se considerarán como una palabra.

las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

		Sección ADMINISTRATIVA	Pág.
DEC	RETOS		
M.E.	Nº 2645	del 26-11-87 — Jubilación de personal de la Administración Públita Provincial. Reconocimiento de Servicio. Ampliación Art. 1º Decreto Nº 2501	638
M.E.	Nº 2646	del 26-11-87 — Impuesto Inmobiliario - Acogimiento Régimen del	638
	Nº 2648 5. Nº 334	Decreto Nº 308/87	639 639
DECF	ETOS SIN	TETIZADOS	
M.E.	Nº 2647	del 26-11-87 — Sobreasignación por subrogancia al Sr. Eduardo M. Gorjón, Sub-Director del C.U.P.I.S.	640

BOLETIN OFICIAL SALTA, 17 DE MARZO DE 1988	PAG. Nº 63
	Pág.
S.G.G. Nº 343 del 4-3-88 — Designación Int. de personal en la Dirección Ge- neral de Administración de Personal	640
Revisora de Cuentas de Inversión de las Cámaras Legislativas de la Provincia	640
M.E. Nº 345 del 4-3-88 — Bono de Cancelación de Deudas: Contratación de publicidad.	640
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. Nº 148-D del 7-3-88 — Régimen horario de personal de la Secretaría de	640
Estado de Salud Pública: Modificación	640
M.S.P. Nº 150-D del 8-3-88 Régimen horario de personal de la Subse retaría de	641
Estado de Medicina Social, Modificación	641
de Estado de Coordinación Operativa: Modificación M. F. Nº 152-D del 8-3-88 — Beneficio jubilatorio de personal de la Direc. Gral.	641
de Rentas	641
de Nazareno: Modificación	
de Prensa y Difusión	641 641
RESOLUCIONES	
Nº 66733 — Direc. Gral. de Comercio Provincial Nº 0272/88	641
vº 66732 — Direc. Gral. de Comercio Provincial. Nº 0216/88	$642 \\ 642$
Nº 66730 — Direc. Gral. de Rentas. Nº 21.	643
Nº 66715 — Roque Rubén Pachado	643
Nº 66713 — Nelly Rosa Lazarte de Varela	643
Nº 66712 — Eduardo Angel Guggiani	643
EDICTO DE MINA	
Nº 66725 — Conrado Laborde.	643
ICITACIONES PUBLICAS	
Nº 66739 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 8/88	644
Nº 66740 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 9/88.	644
Nº 66737 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. Nº 2/88	644
Nº 66702 — Servicio Pennenciano de la Provincia de Salta - Nº 3/00	644 644
CONCESION DE AGUA PUBLICA (CADUCIDAD)	
Nº 66626 — Expte Nº 34-146311/87	644
Sección JUDICIAL	
UCESORIOS	
	0.45
Nº 66735 — Wesler, Jorge. Expte. Nº A-91.661/88. Nº 66734 — Santángelo, José. Expte. Nº A-87.870/87.	645
Nº 66717 — Marinaro Munda - Expte. Nº A-89.925/87	645 645
Nº 66693 — Cruz, Avelina - Expte, Nº A-80.466/87	645
,	
EMATES JUDICIALES	
EMATES JUDICIALES Nº 66738 — Por Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. Nº A-76.663/86	645
EMATES JUDICIALES Nº 66738 — Por Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. Nº A-76.663/86	645
EMATES JUDICIALES Nº 66738 — Por Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. Nº A-76.663/86	

PAG. Nº 638	SALTA, 17 DE MARZO DE 1988	BOLETIN	OFICIAL
EDICTO DE QUIE	BRA		Pág.
Nº 66652 — Roberto G	erardo Marín	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	646
EDICTOS JUDICIAI	LES		
Nº 66716 — José B. P Nº 66701 — Enrique C	Roberto Arce. Posadas Orella y otros ene Joseph Greff		647 647 647 647
	Sección COMERCIAI		
CONSTITUCION DE	E SOCIEDAD		
Nº 66736 — Mariano S	Spalletta S.R.L.		647
AVISOS COMERCIA	ALES		
Nº 66631 — Veltin S.1 Nº 66665 — La Recova	R.La.	• • • • • • • • • • • •	648 648
ASAMBLEAS COME Nº 66726 — Cámara do Nº 66684 — José M. C	ERCIALES e Comercio Exterior de Salta. Para el día 7-4-88 Cano e Hijos S.A Para el día 30-3-88		648 648
	Sección GENERAL		
ASAMBL EAS			,
Nº 66684 — Cooperativ	lédico Orán. Para el día 6-4-88	ntes de Fru-	649 649
RECAUDACION			
Nº 66741 — Del día 1	16-3-88		649

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Noviembre de 1987 DECRETO Nº 2645

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 2501 que reconoce los servicios a los efectos jubilatorios a diverso personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde ampliar el artículo 1º de dicho decreto en el sentido de dejar establecido que dicho reconocimiento estará comprendido dentro de las previsiones establecidas por los artículos 5º y 6º de la Ley 6413.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el artículo 1º del Decreto 2501 y déjase establecido que los reconoci-

mientos de servicios del personal de la Administración Pública Provincial que allí se consigna lo serán con encuadre dentro de las previsiones contempladas en los artículos 59 y 69 de la Ley 6413

Art. 2º — Tome especial conocimiento Dirección General de Administración de Personal y la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 49 — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Fazio (I.) - Rivelli (I.) - Gareca (I.).

Salta, 26 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2646

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Hacienda y Economía Expediente Nº 22-155.509/87. VISTO lo dispuesto por Decreto Nº 308/87; y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la aplicación de la norma antes mencionada, que establece un régimen especial de regularización de deudas tributarias, se han suscitado por la operativa normal del organismo de aplicación situaciones que merecen ser tenidas en cuenta;

Que en ese sentido, respecto del Impuesto Inmobiliario, se ha producido una concurrencia masiva de sujetos obligados al pago a efectos de regularizar su situación fiscal, lo que excedió la capacidad del área competente para producir las

liquidaciones de este tributo;

Que en consecuencia de ello, se han producido presentaciones de los obligados tendientes a dejar constancia de su intención a acogerse al Decreto Nº 308/87, cuyo procesamiento administrativo se ha visto demorado en el organismo de aplicación por la razón apuntada;

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto, que denota hechos que necesariamente deben ser considerados, se torna menester arbitrar una solución que contemple estos supuestos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Dejar establecido que en el supuesto de presentaciones formuladas por sujetos obligados al pago del Impuesto Inmobiliario, tendiente a su acogimiento al Régimen del Decreto Nº 308/87, dentro de los términos previstos por la Dirección General de Rentas, y que no ingresaron en esa oportunidad el pago previsto, por circunstancia no imputable al presentante, son igualmente beneficiarios del régimen en tanto hayan regularizado su situación una vez producida la liquidación tributaria por ese organismo conforme a las condiciones dispuestas en esa norma de regularización.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 39 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I.) - Fazio (I.) -Rivelli (I.) - Gareca (I.).

Salta, 26 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2648

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía Expediente Nº 13-003433/87.

VISTO que en las actuaciones de referencia PRO. VI. PO. S. E. solicita la revocación de las Promesas de Venta de los terrenos fiscales Matrículas 23.776, 23.711, 23.702, 13.740 y 60.562 del departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Cédulas Parcelarias que se adjuntan los citados terrenos pertenecen a la provincia de Salta registrando Promesa de Venta de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro - Sección - Manzana - Parcela - Adj.

23.776 - G - 28 b - 13 - Fermín Aguilar.

23.711 - G - 17 b - 7 - Jorge Prudencio Mercado. 23.702 - G - 17 a - 27 - Berto García. 13.740 - A - 64 - 38 - Marta G. Contreras.

60.562 - M - 98 c - 4 - Sergio Vico Gimena.

Que de la inspección practicada por PRO.VI. PO. S.E. y de la información producida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, surge por una parte que en los inmuebles referenciados no se encuentran viviendo tales adjudicatarios, y por otra, que los precios de adjudicación no han sido cancelados, registrándose en todos los casos saldo deudor;

Que la situación constatada configura falta de cumplimiento por parte de los adjudicatarios a las condiciones originales de la adjudicación por lo que PRO.VI.PO. S.E. solicita la revocación

de la Promesa de Venta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación y Promesa de Venta de los lotes fiscales individualizados como:

Catastro	Sección	Manzana	Parcela
23.776	G	28 b	13
23.711	Ğ	17 b	7
23.702	G	17 a	27
13.740	A	64	38
60.562	\mathbf{M}	98 с	4

por haber incurrido en las causales resolutivas previstas en el régimen bajo el cual se autorizó la adjudicación.

Art. 2º — Incorpórase al Anexo I del Decreto 1124/85 los inmuebles fiscales a que se refiere el artículo anterior, a efectos de la ulterior tramitación administrativa conforme a las disposiciones del Artículo 3º y concordantes del precepto citado.

Art. 30 - Por Dirección General de Inmuebles procédase a los registros pertinentes y gírense posteriormente las actuaciones a PRO.VI. PO. S.E. a los fines referidos precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado polos señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 50 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I.) - Fazio (I.) -Rivelli (I.) - Gareca (I.).

> > Salta, 3 de Marzo de 1988

DECRETO Nº 334

Secretaría General de la Gobernación VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, a par tir del día 3 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán,

a partir del día 3 de marzo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> CORNEJO - Van Cauwlaert - Sola Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletin Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2647 - 26-11-87 - Expediente Nº 83.02154/87.

Artículo 1º — Ratificase la asignación de funciones al Cr. Eduardo M. Gorjón - Sub-Director General, categoría 23 del C.U.P.I.S., en ecargo de Director General, categoría 24 del mismo organismo, en razón del viaje autorizado por Decreto Nº 773/87 del Cr. Luis Alberto Sar miento titular de la citada repartición.

Art. 2º — Con encuadre en las disposicio. en del Capítulo I de la Ley Nº 6127, otórgase a: Cr. Eduardo Manuel Gorjón - Sub-Director General, categoría 23 del C.U.P.I.S., sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su categoría de revista y la 24 por las funciones de mayor jerarquía encomendadas de acuerdo al Artículo 1º del presente decreto, convigencia al 4-05-87 y hasta el 30-06-87.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 343 -4-3-88 - Expte, Nº 04-10766/88.

Artículo 1º — Desígnase interinamente a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el cargo de Jefe de Departamento Técnico de la Dirección General de Administración de Personal a la señora Mercedes Almirón de García, D.N.I. Nº 12.409.371, descongelando la vacante de P.S. -Categoría 23, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 920/85.

Art. 2º — Déjase establecido que la Sra. Almirón de García, simultáneamente con las funciones para las que fuera designada, tendrá a su cargo la supervisión general de todos los Departamentos de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — La presente designación es con retención del cargo de Analista de Personal, Categoría 21 del cual es titular la Sra. Mercedes Almirón de García.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 344 - 4-3-88.

Artículo 1º — Dispónese la afectación, a partir de la fecha del presente instrumento del Cr. Valeriano Colque, a la Comisión Bicameral Revisora de Cuentas de Inversión de las Cámaras Legislativas de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 29 — El Contador Valeriano Colque percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado de la Dirección General de Rentas.

M. de Economía - Decreto Nº 345 - 4-3-88 - Expte. Nº 05-20862/87.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad que a continuación se detallan por un monto total de Ciento cincuenta y tres mil australes (\(\beta \) 153.000.-) realizadas con encuadre en el artículo 27 inciso Q) de la Ley de Contabilidad, referidas a la campaña publicitaria promocionando los sorteos ordinarios, extraordinarios y pozo acumulado relacionado con el Bono de Cancelación de Deuda, durante el mes de noviembre de 1987:

Canal 11 Salta LV9 Radio Salta Horizontes S.A. **★** 75.000.-**★** 3.000.-**★** 75.000.-

Total

A 153.000.-

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se inputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Salud Pública - Resolución Nº 148-D - 7-3-88 - Expte. 924/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1988, modificar el régimen horario del Sr. Mario Nicolás Lasquera, legajo Nº 5462, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, chófer con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, de conformidad con calendario 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 149-D - 8-3-88 - Expte. Nº 5177/77 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Corina del Carmen Soria de Paz Sosa, legajo Nº 23501, al cargo de agrupamiento per-

sonal superior, como asesora de la Dirección General de Familia y Minoridad, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 23 y demás adicionales de ley, con designación temporaria, dispuesta por decreto Nº 22/86 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 04, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

Art. 3º — Dejar establecido que la referida empleada, a partir de igual fecha, queda reinte grada en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 05, como auxiliar administrativa en la Dirección General de Programación y Control de Gestión.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 150-D - 8-3-88 - Expte. Nº 254/87 - Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de diciembre de 1987, modificar el régimen horario del señor Santos Rodolfo Carranza, legajo Nº 81.617, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, con funciones de chófer en la subsecretaría de Estado de Medicina Social, dejando establecido que el nombrado pasará a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores el a Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — A partir de igual fecha, otorgar la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 03, Subsecretaría de Estado de Medicina Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 151-D - 8-3-88 - Expte. Nº 193/87 - Cód. 121,

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de diciembre de 1987, modificar el régimen horario del señor Luis José Ledesma, legajo Nº 72.190/5 agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, chófer dependiente de la Subsecretaría de Estado de Coordinación Operativa, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Estatuto, aprobado por ley 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 152-D - 8-3-88 - Expte. Nº 28-52.906/87.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia 1º de Diciembre de 1987, la renuncia presentada por el Sr. José Victoriano Gabriel Berbel, L. E. Nº 7.232.824, al cargo de Jefe de la Sección Partes y Estadísticas (1.), Clase 02, Categoría 14 de la Dirección General de Rentas, adscripto de la Administración General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por invalidez, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante Resolución Nº 4328/87 (Expediente Nº 73-19.052).

M. de Salud Pública - Resolución Nº 154-D - 11-3-88 - Exptes, Nºs, 3265/87 - Cód. 66 y 7153/87 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1987, modificar el régimen horario de la señorita Jovita Castillo, legajo Nº 72.520, agrupamiento P, subgrupo 2, categoría B, obstetra del Centro de Salud de Nazareno, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que la misma pasará a desempeñarse bajo un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgarle la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 39 — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, U. de Organización 21.4, Area Operativa Nazareno, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 155-D - 14-3-88 - Expte. Nº 05-21246/88.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1º de marzo del presente año, la renuncia presentada por el señor Walterio René Abilés, D.N.I. Nº 10.563.534, al cargo de periodista de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, categoría 21, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 156-D - 14-3-88 - Expte. Nº 99.907/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 322 D, de fecha 22 de mayo de 1987.

RESOLUCIONES

O. P. Nº 66733

R. s/c. Nº 4585

Salta, 15 de marzo de 1988.-

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO PROVINCIAL

RESOLUCION Nº 0272/88

VISTO la petición efectuada por CASAGA de fecha 11 de marzo de 1988, en el Expte. Cº 40-27.448/88 y

CONSIDERANDO:

Que solicita un incremento del 26% (gaseosa

A 3) sobre los últimos precios autorizados, Que se fundamenta el pedido en virtud de situación de emergencia que atraviesa el sector industrial, especialmente por el incremento ce principal insumo, azúcar (145%), y otros rubre que conforman el costo de fabricación, como c el salarial del sector (30%),

Que no obstante lo expuesto y considerando también la situación de emergencia económica que atraviesa la Provincia, especialmente el congelamiento salarial del sector público, y la condición de producto componente de la canasta familiar, es conveniente otorgar los aumentos solicitados en forma escalonada no superando en el presente mes un porcentaje del 13,4% a fin de que no afecte el costo de vida para la población de Salta,

Por ello

El Director General de Comercio Provincial RESUELVE:

- 1º Fijar como precio de la gaseosa de 1 Lt. y/o 11/4 Lt. en la suma de A 2,70 hasta el día 31 del corriente mes y en la suma de A 3 a partir de la cero (0) hora del día 1º de abril de 1988.
- 2º Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la ley nacional Nº 20.680 y la ley provincial 5578.
- 3º Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.
- 4º Comuniquese, publiquese y archivese.

Dr. Antonio R. Casabella Director - Dirección de Comercio

Sin cargo.

e) 17-3-88

O. P. Nº 66732

R. s/c. Nº 4584

Salta, 14 de marzo de 1983.-

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO PROVINCIAL

RESOLUCION Nº 0216/88

VISTO la presentación efectuada en el Expte. Nº 27.425/88 - Cº 40, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0142/88 se fin precio máximo al público del pan francés, porteño o chanchito hasta 12 piezas el Kg. en la suma de 4 2,40,

Que hubo un sustancial aumento de los prin cipales insumos componentes del producto lo que autorizó mayores precios en las diferentes pro vincias del país,

Que de acuerdo a la estructura de costos presentada por la Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta y precio solicitado y constatado que éste es inferior al de otras provincias, incluso al de aquéllas productoras de insumos,

Por ello y en mérito de las atribuciones conferidas por la ley nacional Nº 20.680 y la ley provincial Nº 5.578,

El Director General de Comercio Provincial RESUELVE:

- 1º Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 15 de marzo de 1988 precio máximo de pan francés, porteño o chanchito hasta 12 piezas el Kg. A 3,17.
 2º Las infracciones a la presente Resolución
- serán sancionadas con las penalidades establecidas por la ley nacional Nº 20.680 normas complementarias.

3º Comuniquese, publiquese y archivese.

Dr. Antonio R. Casabella Director - Dirección de Comercio

Sin cargo.

e) 17-3-88

O. P. Nº 66730

R. s/c. No 4583

Salta, marzo 14 de 1988.-

RESOLUCION GENERAL Nº 21 VISTO:

La Resolución General Nº 50/87; y CONSIDERANDO:

Que esta trata las condiciones que como agentes de retención del Impuesto a las Actividades Económicas, deben observar reparticiones, empresas y demás entidades del Estado Nacional, Provincial y de las Municipalidades, en actos de compras que se registren;

Oue en el artículo 5º del citado instrumento legal, establece el monto de retención cuando el importe bruto de cada operación y/o pago supere la suma equivalente al precio de 1.000 li-tros de alconafta "extra" o "super";

Que lo establecido quedó desactualizado, atento a ello se hace necesario y por razones operativas reducir la cantidad de alconafta previstas en la misma:

Por ello, atento a la facultad prevista en el Código Fiscal, artículo 59:

El Director General de Rentas RESUELVE:

- 1º Modificar el artículo 5º de la Resolución General Nº 50/87, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 - "5º) Se practicará retención cuando el monto o importe bruto de cada operación y/o pago supere la suma equivalente al precio al público de quinientos (500) litros de alconafta denominada actual-mente "extra" o "super", y que para mayor referencia futura tiene a la fecha el precio de A 2,50 (australes dos con cincuenta) por litro".
- 2º La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 1º de abril de 1988.
- 3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez Director General

Sin cargo.

Dirección General de Rentas - Salta

e) 17-3-88

O. P. Nº 66715

F. Nº 3501

Salta, 30 de abril de 1987.-

Resolución Nº 844 ST.

Expte. Nº 61-34450/80-61-30203/79.

Expte. Nº 61-34450/80 Leg. Nº 1

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Por ello.

La Presidenta del Consejo Gral. de Educación Ad-Referendum

RESUELVE:

Artículo 1º — Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto en contra de la Resolución Nº 2272/86/HC/ST., por el Sr. Roque Rubén Pachao, Director y Maestro de Grado titular de la Escuela Nº 573 de Iruya, Dpto. Iruya.

Art. 29 — Comuniquese, registrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Sara Amado de Ornass Secret. Técnica Dina del M. Taritolay Presidenta

Valor al cobro

♣ 80.-

e) 16 y 17-3-88

O. P. Nº 66714

F. Nº 3500

Salta, 18 de diciembre de 1986,-

Resolución Nº 2967/HC/ST.

Expediente Nº 61-49.897/86

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Por ello.

El Honorable Consejo General de Educación RESUELVE:

Artículo 1º — Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Srta. Bernardina Cabrera, Maestra de Grado a cargo de la Dirección de la Escuela Nº 314 de Los Baldes, Dpto. Rivadavia Banda Norte y dejar en firme la sanción de 45 días de suspensión prevista en el Art. 52 Inc. d) de la ley 3338/58 Estatuto del Docente, que le fuera aplicada por Resolución Nº 40/86 y ratificada por Resolución Nº 42/86 ambas de Inspección General.

Art. 2º — Comuniquese, registrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Nora César de María Subsecret. Técnica Dina del M. Taritolay Presidenta

e) 16 y 17-3-88

O. P. Nº 66713

F. Nº 3499

Salta, 23 de octubre de 1987.-

Resolución Nº 2540/HC/ST.

Expediente Nº 61-43.096/83

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Por ello,

La Presidenta del Consejo Gral, de Educación Ad-Referendum

RESUELVE:

Artículo 1º — Rechazar el recurso de apelación, por extemporáneo, interpuesto por la Sra. Nelly Rosa Lazarte de Varela, Maestra de Grado titular de la Escuela Nº 238 "Mina Tincalayu", Dpto. Los Andes, en contra de la Resolución Nº 15/84, ratificada por la Resolución Nº 29/85 ambas de Inspección General.

Art. 2º — Comuníquese, registrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Sara Amado de Ornass Secret. Técnica Dina del M. Taritolay Presidenta

Valor al cobro

♣ 80.-

e) 16 y 17-3-88

O. P. Nº 66712

F. Nº 3498

Salta, 29 de agosto de 1986.-

Resolución Nº 2102/HC/ST.

Expediente Nº 61-53.572/86

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Por ello,

El Honorable Consejo General de Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Rechazar por no corresponder la reconsideración interpuesta en contra de la Resolución Nº 201/85, HC.ST., en lo que a su situación laboral se refiere por el Sr. Eduardo Angel Buggiani, Maestro de Grado interino de la Escuela Nº 902 de San Ignacio, Dpto. Anta.

Art. 2º — Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Sara Amado de Ornass Secret. Técnica Dina del M. Taritolay Presidenta

Valor al cobro ₳ 80.-

e) 16 y 17-3-88

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 66725

F. Nº 40897

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Conrado Laborde, el 26 de octubre de 1983, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el Dpto. La Poma, denominada PRODE III, que tramita por Expte. No 11.577, la cual constará de una pertenencia que se ubicará así: Tomando como P.R. el esquinero sudoeste de la Mina Júpiter, Expte. Nº 84, se mide 2.000 m. Az. 90º para obtener el punto de partida. Desde el P.P. (esquinero N.O.) se mide 1.000 m. Az. 90º para obtener el punto A (esquinero N.E.). Desde A se mide 1.000 m. Az. 180º para obtener el punto B (esquinero S.E.). Desde B se mide 1.000 m. con Az. 270º para obtener el punto C (esquinero S.O.). Desde C se mide 1.000 m. con Az. 360º volviendo al P.P. y cerrando un cuadrado de 100 Has. de superficie. Salta, 1 de febrero de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. A 150.-

e) 17 y 25-3-88 y 8-4-88

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 66739

F. Nº 3503

Municipalidad de la Ciudad de Salta Direc. Grál. de Compras y Suministros Licitación Pública Nº 8/88

Llámase a Licitación Pública Nº 8/88, para el día 28-3-88 a horas 9, convocada para la provisión de ripio p/las distintas cuadras de la ciudad, consultas y aperturas de propuestas: en Dirección Gral. de Compras y Suministros La Florida Nº 62 - Telf. 222500 - Int. 222 - 223 - 229. Venta de pliegos en Tesorería Municipal. Precio del pliego: A 580,00 (australes quinientos ochenta).

Valor al cobro A 40,00

e) 17-3-88

O.P. Nº 66740

F. Nº 3504

Municipalidad de la Ciudad de Salta Direc. Gral. de Compras y Suministros Licitación Pública Nº 9/88

Llámase a Licitación Pública Nº 9/88, para el día 28-3-83 a horas 11, convocada para el Alquiler de camiones volquetes, motoniveladora palas cargadoras, bastidor articulado. Consultas y aperturas de propuestas: en Dirección Gral. de Compras y Suministros La Florida Nº 62 Telf. 222500 - Int. 222 - 223 - 229. Venta de pliegos: en Tesorería Municipal. Precio del Pliego: A 437,60 (australes cuatrocientos treinta y siete con sesenta centavos).

Valor al cobro ₳ 40,00

e) 17-3-88

O.P. Nº 66737

F. Nº 40912

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/88, para el día 6 de abril de 1988, a horas 10, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de víveres secos, verduras frescas varias, materia prima p/elaboración de pan y carne novillo, con destino a las unidades Nº 1, Salta. 2 Metán, 3 Orán y Hogar Buen Pastor, Sector Congregación. Precio del Pliego de acuerdo a decreto Nº 2506/76, adquirirlo en Departamento de Compras. Avda. H. Yrigoyen Nº 841, Salta, Elías Adolfo Dip, Director General.

Imp. ★ 80,00

e) 17 y 18-3-88

O. P. No. 66720

F. Nº 40889

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámese a licitación Pública Nº 3/88, para el día 05 de Abril de 1988, a horas 10, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 4.000 Raciones de comidas completas, compuesta por desayuno, almuerzo y cena con pan incluido con destino a la Unidad Nº 5 Tartagal dependiente de este Establecimiento Penal. Precio del Pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76, adquirirlo en Dpto. de Compras. Avda. H. Yrigoyen Nº 841 - Salta - Elias Adolfo Dip - Director General.

Imp. ★ 80.-> : : : : : e) 16 y. 17-3-88.

O. P. Nº 66702

F. Nº 3497

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación y Cultura Dirección de Administración División Compras

Adquisición Artículos de Librería y otros.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/88, a realizarse el día 6 de Abril de 1988 a hs. 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de los elementos arriba mencionados, con destino a Organismos Pertenecientes a éste Ministerio. El precio del Pliego se ha fijado en la suma de #A 15. (Australes Quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería, Centro Civico Gran Burg - Bº La Loma 1º Blok - CP. 4.400 - Salta

Imp. # 80,00

e) 16 y 17-3-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA (CADUCIDAD)

O. P. Nº 66626

F. Nº 4573

Ref. Expte. Nº 34-4390/68 y Agdos. Nros. 34-57893/75; 34-107168/80; 34-14.460/80; "Cpde. 1" 34-116838/86 y 34-146311/87. Julio Naief Ise.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c); 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-146311/87, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante decreto Nº 3016/77 para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 900 hectáreas del inmueble denominado "Finca Las Ochenta y Seis Leguas", Fracción 11, Catastro Nº 9378. Hoy Catastros Nros. 17149 y 17150 del Departamento de Orán, con una dotación de 472,5 lts/seg, a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 7 de marzo de 1988. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, Direc. de Hidráulica A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 22-3-88.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 66735

F. Nº 40913

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juz gado de 1ra. Inst. en lo C.C. 11 ava. Nominación, en autos "Wesler, Jorge s/Sucesorio" Expte. Nº A-91.661/88, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de marzo de 1988.

Imp. ★ 60,00

e) 17 al 21-3-88

O.P. Nº 66734

F. Nº 40909

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, secretaría de la Dra. María Rosa Ayala, en autos "Sucesorio de Santángelo, José" expediente Nº A-87.870/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, febrero, 3 de 1988.

Imp. ★ 60,00

e) 17 al 21-3-88

O. P. Nº 66717

F. Nº 40886

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: Marinaro, Munda - Sucesorio - Expte. Nº A-89.925/87, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hecerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 3 de Marzo de 1988. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. **★** 60

e) 16 al 18-3-88

O.P. Nº 66693

F. Nº 40863

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en los autos caratulados: "Cruz, Avelina, s/Sucesorio". Expediente Nº A-80.466/87, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 2 de marzo de 1988. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. ♣ 60.-

e) 15 a 17-3-88

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 66738

F. Nº 40911

Por: JUSTO A. FIGUEROA JUDICIAL

Valioso terreno y muy importante inmueble céntrico en Metán

Et día 18 de marzo de 1988, a horas 18.30, en mi escritorio sito en calle Rep. de Siria No 1093, ciudad, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 99 Nom., Dr. Jorge Garnica López, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Gaili de Heredia, en Juicio Embargo Preventivo, que se le sigue a Gutiérrez Cristina Sánchez de, Expte. Nº A-76.663/86, remataré con base de las 2/3 partes del valer fiscal \$\frac{1}{2}\$ 580,50 (australes quinientos ochenta con cincuenta centavos). 1º) Catastro Nº 8666, parcela 4G, sección B, manzana 38, urbano de Metán, que se encuentra ubicado en calle Buenos Aires esquina José 1. Sierra, es un lote limpio y sus medidas son 10 mts. de frente por 33,15 de fondo, Sup. total 331,50 mts. cuadrados, se encuentra a 10 nits. del pavimento y posee todos los servicios y se halla a 100 mts. de la plaza San Martín y esta cercado con tapia y tela metálica. Estado de ocupación: desocupada. 2º) Catastro Nº 2465, sección B, parcela 7ª, manzana 57, inmueble que se encuentra en calle Pje. Gerardo López Nº 127, Metán, detrás de la escuela Gral. Manuel Belgrano y cuenta de dos plantas, en planua baja consta de: 1 dormitorio, un comedor, una cocina comedor, 1 baño de servicio, 1 lavadero, despensa y fondo; en planta alta tiene 2 dormitorios, 1 baño de primera, 1 terraza. Tiene todos los servicios y se encuentra ocupada por su dueños Sr. Luis R. Gutiérrez y Sra. Cristina Sánchez de Gutiérrez. Base: A 9.180,10 (australes nueve mil ciento ochenta con diez centavos). Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: $5\,\%$ a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa. Rep. de Siria Nº 1093, Tel. 222531, Salta.

Imp. 4 108,00

e) 17 y 18-3-88

O.P. Nº 66728

F. Nº 40902

Por: ALFREDO J. GUDIÑO JUDICIAL

Base 4 7.123,80

Departamento ubicado en Barrio Casino

El día 18-3-88, a hs. 19, en Lavalle 689, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst C. y. C. 6ta. Nom. Dr. Guillermo A. Posadas, Sec. n:2, en juicio "Consorcio Barrio Casino Sec. IIc. Díaz de Cocia, María s/ Ej. Expte. A-68606/86 remataré con la base de A 7.123,80 (2/3 V.F.) el inmueble Cat.n: 088249, Sec. "Q", Manzana 37 P-1Cap. ubicado en Barrio Casino Block "K" Dpto. 20 -2do. Piso de esta ciudad (M2). El mis-

mo cuenta con tres habitaciones, living-comedor, baño de 1ra., pasillo, balcón, cocina y lavadero. Esta ocupado por la ejecutada, su esposo y cinco hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio y el saldo dentro de los cinco dias de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión de mart. 5% s/precio de compra a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por tres dias en diario El Tribuno y dos en el Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero Alfredo J. Gudiño de 16 a 20 hs. Lavalle 698, Tel. 230154. Imp. **♣** 80,00 e) 17 y 18-3-88

O.P. Nº 66723

F. Nº 40891

Por: MARTIN R. URIBURU JUDICIAL

Con Base A 30.000,00

Una cosechadora Magnano c/Implem. varios

El día 18 de marzo de 1988, en Avda. Paraguay N° 2.649, a horas 18, remataré 1 (una) cosechadora, marca Magnano, usada, N° 988, modelo VTM 72 U, año Fab. 1982, equipada con motor Perkins 6 - 354 Nº PA 6466309; máquina completa para trigo, soja, sorgo, 1 equipo porotero, completo, comprende piatatorma Magnano de 2,80 mts., con embocador recolector de porotos. Rodado 18-4-30 y 1100 x 16. Movimientos hidráulicos completos. Potencia de motor 90 HP. Base: A 30.000,00 transcurridos 15 minutos, de espera y sin postores, se rematará sin base. Condiciones: Contado efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez Lidoro Manoff, a cargo del Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial de 2da. Nom. Secretaría Dra. Teresa López de Martín, en autos caratulados: "Puerto Norte S.A. c/Flores, Roberto José - Ejecución Prendaria" Expte. Nº A-81.003/87. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes en Puerto Norte S.A. Paraguay Nº 2649 - Tel. 23-0191, y/o Martillero Martín R. Uriburu, Rivadavia 401, Tel. 21-0808, Int. 3, ambos de esta ciudad, en horario comercial. Salta, Exhibición y revisación en Puerto Norte S.A. Avda. Paraguay No 2.649. H Comer.

Imp. A 60,00

e) 17 y 18-3-88

O. P. Nº 66719

F. Nº 40888

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Un automóvil marca Citroen Mod. GSA Pallas

El 18 de marzo de 1988, a las 18 y 45' horas, en la calle Gral Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un automóvil marca Citroen modelo GSA. Pallas, motor marca Citroen Nº G 13/625081006-0342, chasis marca Citroen Nº VF7GXYL001-3YL2237. Dominio A 057360. Revisarlo en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo

C. y C. 12va. Nom. secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en el juicio: "Angelina, Abelardo Enver - Concurso preventivo (hoy s/Quiebra), expte. Nº 1A 31.-251/86. comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno.

lmp. ▲ 120

e) 16 al 18-3-88

O. P. Nº 66660

F. Nº 40819

Por. JUSTO A. FIGUEROA

Importante inmueble calle Alvarado Nº 1.634/
1.636 - Judicial.

El día 18 de marzo de 1.988, a las 18,00 Hs. en mi escritorio de calle Rep. de Siria Nº 1093, ciudad, por orden del Juez de 1ª inst. C. y C. 4ª Nom., Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia en juicio que se le sigue a C.A.O. S.A. s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº A-77.726/86, remataré los Catastros Nº 9592 y Nº 9593, Opto. Capital, ubicados en calle Alvarado Nº 1.634/36, ciudad de Salta, que en conjunto constan de: un taller al fondo con dos fosas para vehículo y laboratorio en aluminio y vidrio, todo bajo un tin-glado. En la parte delantera tiene portón corredizo y salón de ventas, con dos oficinas internas, baño y cocina chica; asimismo y con frente al taller hay dos baños chicos y uno grande. En el primer piso, hay una oficina grande, otra más chica con baños y pileta, además hay un altillo para depósito con escalera y puerta corrediza de madera. Posee agua, luz, servicios sanitarios. Estado de ocupación: ocupado por C.A.O. S.A. Base: A 63.084.— Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. El inmueble puede ser revisado en horario comercial. Justo A. Figueroa - Rep. de Siria Nº 1093 Tel. 222531.

Imp. ≱, 200.--

e) 11 al 17-3-88

EDICTO DE QUIEBRA:

O. P. Nº 66652 F. Nº 3491

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, hace saber que por Expte. No A-83.090/87 con fecha 24 de agosto de 1987 ha declarado en estado de quiebra al señor Roberto Gerardo Marín (DNI 8.183.751) con último domicilio en Barrio Castañares Monoblock 1, Dpto. 153, ordenando la Inhibición General del mismo y la prehibición de efectuarle pagos, ordenando hacer entrega al Síndico de todos los bienes, instalaciones, libros y demás documentación que hubiera del fallido junto con las restantes medidas legales. Hace saber que se ha fijado el día 30 de marzo de 1988 como fecha de vencimiento para los pedidos de verificación de crédito y el día 30 de junio a Hs. 9,00 para que tenga lugar en el Juzgado la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo siempre que hubiera propuesta de acuerdo resolutorio. Ha sido designado síndico el C.P.N. Armando Roberto Varillas, con domicilio en calle Caseros Nº 665 - 1º P. - Of 109/11, quien atenderá diariamente de 18:00 a 20:00 Hs. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de marzo de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán - Secretario.

Valor al cobro ♣ 100.—

e) 11 al 17-3-88

EDICTOS IUDICIALES

O.P. Nº 66729

R. s/c. Nº 4582

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7th Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Brahim, Gladys Noemí (por si y sus Hnas. menores: Silvia Mabel y Carina Viviana Arce, María Elizabeth Sotelo y Mariela del Carmen Morales) vs. Brahim. Juan Mustafa del Carmen Morales) vs. Brahim. Juan Mustafa del Innovar y Contratar" Expte. No A.74.420/86 cita al Sr. Domingo Roberto Arce, M.I. No 8.197.931, para que dentro del término de seis días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en representación de las menores Silvia Mabel Arce y Carina Viviana Arce, bajo apercibimiento de ler Publíquese edictos por el término de dos dires en el Boletín Oficial y Diario El Tribumo. Salta, 23 de diciembre de 1987.

Sin cargo

e) 17 y 18-3-88

O. P. Nº 66716

F. Nº 40884

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán) Secretaría de la Dra. Analía V. de Moisés. en los autos caratulados: Solís, Isidro s/ Canceloción Judicial de Doble Dominio, expte. Nº 17-562/87, cita al Sr. José B. Posadas y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con Matrícula Nº 5, Sección B, Manzana 57, Par-

cela 1 ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera por el término de 9 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C y C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 días. Metán, 8 de Marzo de 1988. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. # 100,00

e) 16 a 22-3-88

O. P. Nº 66701

F. Nº 40880

La Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en autos: Orella, María Elizabeth vs. Gallardo, Ramón Rosario y otros-Sumario: Cobro de Dinero, expte. Nº 83.904/87; cita a los Sres. Enrique Orella, Josefa Catalina Ruíz, Esteban Francisco Ruíz, Carmen Modesta Orella y Santos Teodoro Orella, a comparecer a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que los represente en el mismo. Publicación por dos (2) días. Salta, 19 de octubre de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia.

Imp. 40.00

e) 16 a 17-3-88

O. P. Nº 66691

F. Nº 40855

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Farrilia - Primera Nominación y Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Reynoso de Greff, Irma Estela vs. Joseph Greff, René Eugene - Divorcio vincular", Expte. Nº A-87.458/87, cita y emplaza a estar a derecho al demandado Sr. René Eugene Joseph Greff, dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de tres (3) días". Fdo. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria. Salta. 10 de marzo de 1988.

Imp. ♣ 60,00

e) 15 al 17-3-88

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 66736

F. Nº 40906

MARIANO SPALLETTA S.R.L.

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, entre los esposos don Mariano Spalletta (C.I. Nº 588.602 de la Policía Federal de Rosario de Santa Fe), italiano, comerciante y Estela Mary Ranzoni de Spalletta (L.C. Nº 5.329.562), argentina, comerciante, ambos casados entre sí en primeras nupcias y con domicilio en calle Bolívar número quinientos ochenta y cinco de esta ciudad. Deno-

minación: "Mariano Spalletta Sociedad de Responsabilidad Ltda.". Término: cinco años (5) contados éstos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio legal y sede comercial, Bolívar 585 de esta ciudad. Objeto: El objeto principal de la Sociedad es la comercialización compra-venta, importación, exportación y distribución por cuenta propia y/o de terceros de productos láteos, embutidos y derivados de los mismos y productos alimenticios en general. Capital: El capital social se fija en la suma de australes diez mil (4 10.000) divididos en cien (100) cuotas sociales que los socios suscriben e integran, en su totalidad en efectivo, en este acto, y lo hacen en partes iguales o sea que le corresponde cincuenta (50) cuotas sociales

de australes cin (\maltese 100) a cada uno de ellos. Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un socio-gerente, cargo que será ejercido por cualquiera de los socios que designado al efecto, en reunión. que se dejará constancia en el Libro de Actas de reuniones de la Sociedad; el uso de la firma social estará a cargo del socio-gerente y la Sociedad quedará obligada previo estampado de la denominación "Mariano Spalletta S.R.L." Socio Gerente. Quedando expresamente prohibido. el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor de personal o de terceros. El Socio-Gerente practicará un balance general, inventario y cua re de resultado anual al 31 de diciembre de cada año, el que deberá ponerse a disposición de los socios en un plazo de n omayor de 90 (noventa) días, contados a partir de dicha fecha; también deberá confeccionar una propuesta de distribu-ción de utilidades, destinando el 5% (cinco por ciento) a reserva legal hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, estos do-cumentos deberán ser aprobados por la asarrblea de socios y si pasados los 30 (treinta) días de la fecha en la cual fueron puestos en conocimiento sin que los socios formulen oposición los documentos se considerarán aprobados. Firmantes: Mariano Spalletta y Estela Mary Ranzoni de Spalletta. Firma certificada por la Ecribana Hilda M. Grande de Vilardell.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juer de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de marzo de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretario del Juz de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

VELTIN S R L

Imp. A 140,00

e) 17-3-88

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 66731

F. Nº 40903

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secre-taría de la Dra. Mirta Avellaneda de la Torre en Expte. Nº 5372/87, caratulado: "Veltin S R L. s/cesión de cuotas sociales", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República, ε todos los que se consideran con derecho a opo nerse a la cesión de cuotas sociales del Sr. Héc tor Orlando Marco, D.N.I. Nº 8.164.659 a Norberto Abel García, D.N.I. Nº 7.717.931 y Cristina Campari de García, D.N.I. Nº 5.760.945. Las cuotas a ceder fueron transferidas por el Sr. Antonio Angel Pérez, sin consentimiento conyugal a los efectos del art. 1.277 del Código Civil, a Ignacio Pedro Alegre (sin inscripción en el Registro Público de Comercio) quién av

la la venta a Héctor Orlando Marco. Las oposiciones se deberán hacer valer, bajo apercibimiento de ley, en el término de treinta días, contados desde el día siguiente de la id tima publicación. Fdo. Emilio Cornejo Costas. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Registro. CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 14 de marzo de 1988.

Imp. A 60,00

e) 17 al 21-3 85

O. P. Nº 66665

F. Nº 40828

LA RECOVA

El Sr. Luis Alberto Zapiola, ex-integrante de la firma Zapiola-Zelaya Soc. de Hecho, propietaria de Confitería "La Recova", ubicada en calle Caseros Nº 529 de la ciudad de Salta, comunica que mediante contrato celebrado el día 3 de diciembre de 1985, cedió al Sr. Roberto Antonio Reinhold, todos los derechos y acciones que le correspondían en la citada sociedad y sobre el citado negocio, quien se hizo cargo de la totalidad del activo y pasivo proporcional al cedente, hasta esa fecha, y asumió todas las res-ponsabilidades posteriores o por actos posterio-res relacionados al negocio cedido, por la porción adquirida de acciones, equivalente al 50% de la sociedad referida. Oposiciones Estudio Contable Simesen de Bielke y Pérez, Pje. Zorrilla 244, Salta. Publíquese por 5 días. Luis Alberto Zapiola.

Imp. A 400.—

e) 14 al 18-3-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 66726

F. Nº 40895

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA

CONVOCATORIA

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, convoca a sus Asociados e reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede de Alvarado Nº 51. ciudad de Salta el día 7 de abril de 1988 a las 19.30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta anterior. 2. Consideración de la memoria, balance se neral, cuentas de gastos y recursos e in-forme del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 1-7-86 al 30-6-87

3. Designación de dos (2) socios para firma: el acta de asamblea, de acuerdo a lo dis puesto en el Art. 50 de los estatutos.

Déjase establecido que, transcurrido (media hora de la establecida para la iniciación de la asamblea, la misma sesionará con la cantidade socios presentes. (Art. 46 de los estatutos

Rodolfo Posse Secretario

Roberto Briones Presidente

Imp. ≱ 120,00

e) 17 al 21-3-88

O. P. Nº 66694

F. Nº 40862

JOSE M. CANO é HIJOS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de José M. Cano é Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de

mil novecientos ochenta y ocho, a horas 8 en la Sede Social de Caseros Nº 770, 1º Piso Of. 4, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 2º) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 25 cerrado el 30 de noviembre de 1.987; 3º) Remuneraciones a Directores y Síndicos, y distribución de utilidades; 4º) Elección de un

Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

El presente llamado se efectúa en 1ª y 2ª convocatoria con una hora de diferencia, siendo

el primer llamado a horas 8:00.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación como mínimo sus respectivas acciones en la Sede Social

Imp. ★ 200.—

e) 15 a 21-3-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 66727

F. Nº 40900

CIRCULO MEDICO ORAN

Asamblea General Extraordinaria Convocatoria

Estimado colega:

El Círculo Médico de Orán, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 6-4-88, a horas 21 a llevarse a cabo en su sede social de calle España Nº 725, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos socios para refrendar el acta.
- Consideración del reglamento para el cobro de arancel diferenciado.
- 3. Destino de los intereses de Obras Sociales Se recuerda a los señores socios que pasando quince minutos después de la hora fijada conseguir quórum, se sesionará la Asamblea con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Dr. Héctor Mario Bridoux Dr. Jorge L. Barcat Secretario Presidente

Imp. ≰ 20,00

e) 17-3-88

O. P. Nº 66684

F. Nº 40838

Cooperativa de Provisión de Servicios de: Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1988 a horas 10,00 en avenida Paraguay Nº 2851 de la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre sede de la Cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará la asamblea y sus decisiones serán

válidas cualquiera sea el número de socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y ratificación del acta anterior.

2. Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente Secretario, respectivamente.

 Consideración de la Memoria del Conceto de Administración y Balance General y estado de resultados al 31 de diciembre

de 1987.

- 4. Elección de cinco Consejeros titulares por el término de dos años en reemplazo de Salvador Russo Belbruno, Francisco José Caparrós, Angel Russo Cerame, Antonio de La Llana y Angel Rosario Muratore, y de tres Consejeros Suplentes en reemplazo de Miguel Pérez Morales, Antonio de La Llana y Francisco José Caparrós por el término de un año. Estos últimos pasaron a ser titulares, por la renuncia de los titulares, Delfor Salas y Gerónimo Causarano, los cuales tenían mandato por un año más.
- Elección del Organo de Fiscalización Titular y Suplente por el término de un año en reemplazo de Francisco Herrero y Víctor Chuchuy por Agrosalta S.C.

Salta, 14 de Marzo de 1988

p/El Consejo de Administración

Salvador Russo Belbruno Secretario

Juan Checa Presidente

Imp. ♣ 60,00

e) 15 al 17-3-88

RECAUDACION

O.P. Nº 66741